



RESOLUCIÓN No.04 12 de Marzo de 2020

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVEN UNOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS PARTICIPANTES EN LOS TORNEOS DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL”

La Comisión Disciplinaria de los Campeonatos Departamentales de Clubes de la Liga Antioqueña de Fútbol, en uso de sus facultades legales, reglamentarias, estatutarias y actuando de conformidad con el Reglamento de Competición para los Campeonatos de Clubes y,

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Comisión atender los asuntos disciplinarios relacionados con todos aquellos Jugadores y Cuerpos Técnicos, de acuerdo con las normas establecidas en las Reglas de Juego,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Sancionar los siguientes jugadores:

FECHA	CATEGORIA	NOMBRE JUGADOR	EQUIPO	SANCIÓN	CONTENDOR
MAR-07	SUB 15- A	JERONIMO ARBOLEDA	FERROVALVULAS	1 FECHA ART 58-2	TALENTOS ENVIGADO
MAR-07	SUB 15-A	FRANKLIN BEDOYA	C.D EL BOCA BELLO	1 FECHA ART 58-2	ATLETICO NACIONAL

OTROS:

- **SE ADMITE** demanda interpuesta por el club **DEPORTIVO OLIMPIA JAVIER VELASQUEZ**, sobre el partido disputado con **CEFUCA LA CEJA**, se da traslado de la misma al equipo CEFUCA LA CEJA. Según art 77 reglamento LAF. Categoría SUB 15-A

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución a los interesados En los términos legales y reglamentarios.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y el recurso de apelación solo procede en los casos específicos del art 171 del Código Único Disciplinario, estos deben ser interpuestos por escrito y dentro de los términos legales para tal efecto.

Dada en Medellín, a los doce (12) días del mes de Marzo de 2020.



Original Firmado

JENNY MABEL PAREJA RUA
Comisión Disciplinaria



Original Firmado

SANTIAGO CADAVID ALZATE
Comisión Disciplinaria

Original Firmado

STEFANY LINEY CORDOBA PEREA
Comisión Disciplinaria

